



Resolución N°286/19

J. Suárez, 18 de diciembre de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 19 y el 23 de diciembre del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2019, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 122, 154, 163, 171, 173, 174, 197, 198, 221, 255, 259, 266, 279.

ATENCIÓN a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U1.149.782 (Pesos Uruguayos Un millón ciento cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y dos) por el período comprendido entre el 19 y el 23 de diciembre del corriente.

II) Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; BROU \$U300 (comisiones bancarias por pago a proveedores), BROU \$U1.500 (comisiones bancarias por emisión de Certificaciones Bancarias al 31/12/19 de la Cta Cte y Caja de Ahorros del Municipio), Ana Salaberry \$U391.328 (equipamiento para Plaza Pons autorizado por Resol. N°284/19: verjas para canteros y 10 papeleras por el importe de \$286.700 y materiales para tareas de Cuadrilla; pintura, membrana, clavos, tornillos, arena pedregullo, portland, malla, hierro, varillas, tablas, bloques y ladrillos por el importe de \$104.628), Jhonatan Prampini "Home Containers" \$U171.000 (container para depósito del Municipio, autorizado por Resol. N°285/19), Arnoldo Javier Politti \$U11.500 (ruedas p/tractor del Municipio), Moreira y Arrighetti S.R.L. \$U16.000 (servicio mantenimiento camioneta del Municipio, Mat. AIC-1687), Ivan Riaño \$U22.800 (juegos inflables para feria navideña Plaza Pons), Bermac Ltda. \$U39.600 (bolardos para Plaza Pons, autorizado por Resol. N°284/19), German Ferré \$U90.280 (servicio de audios para eventos; escenario Plaza Pons día 13/10 valor \$39.040 y Fiesta de los Orígenes \$51.240), Image Uruguay Ltda \$U11.590 (cartel para Plaza de Deportes), La Casa de la Computadora \$U75.000 (toners para impresoras), Jorge Reboiras \$U7.930 (servicio baños químicos ferias días miércoles y sábados), Nicolas Demarco y CIA \$U18.000 (armario metálico y escritorio), José W. Lajuní \$U8.954 (ropa para funcionarios administrativos del Municipio) y Laura Estevez \$U284.000 (materiales para tareas de Cuadrilla: clavos, tornillos, arena pedregullo, portland, malla, hierro, varillas, tablas, bloques y ladrillos).

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

Rosario W60
CONCEJAL
Rosario W60

Jorge Zaccaro
CONCEJAL
Jorge Zaccaro